

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL -
MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CIRCULAR N° 4 /2024

FECHA: de noviembre de 2024.-

ASUNTO: Incorporación de personas a la Administración Pública Provincial e implementación Sistema Integral de Gestión y Administración de Personal (SIGAP) según Decreto N° 1923/24 MGT.-

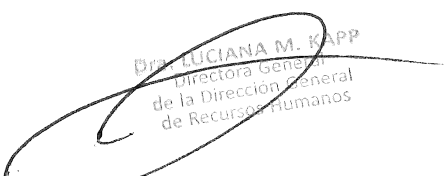
DESTINATARIOS: Ministerios. Organismos Autárquicos y Entes Descentralizados de la Administración Pública Provincial.-

Se recuerda que esta Dirección General de Recursos Humanos conforme al Decreto N° 1923/24 MGT, posee responsabilidades primarias en cuanto a la gestión del personal de la Administración Pública Provincial, y que en consonancia con la Circular N° 2, esta Dirección es la autoridad de aplicación y órgano rector del Sistema Integral de Gestión de Personal en la Administración Pública - SIGAP.-

En virtud de la implementación del SIGAP, esta Dirección solicita a todos los organismos la actualización de datos personales de todos los agentes; y que toda persona al incorporarse a la Administración Pública provincial deberá completar la Planilla de Datos Personales.-

En lo que respecta a la solicitud de Licencia por cuidado de familiar enfermo, tal como lo establece la Ley N° 9755; para que se apruebe, el agente deberá tramitar y presentar sin excepciones al Jefe o encargado de personal de su organismo:

- Hijos: Partida de Nacimiento.-
- Cónyuge: Unión Convivencial inscripta en el Registro Civil.-
- Familiar y/o persona a cargo: Sentencia judicial emanada de Juzgado de familia.-


Dra. LUCIANA M. KAPP
Directora General
de la Dirección General
de Recursos Humanos